Outlook

CPE No. 76-9-2025-048401 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR TEMPORAL CONTRATO CO1.PCCNTR.7895151 DE 2025 L1 Y 4

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 27/10/2025 8:42 AM
Para Jorge Enrique Moreno Serrano <jemorenos@sena.edu.co>
CC Caroline Perea Cabal <cpereac@sena.edu.co>; Hugo Fernando Martinez <hfmartinez@sena.edu.co>; Cruz Francisca Moreno Mosquera <cfmorenom@sena.edu.co>; Astrid Daniela Bernate Soto <adbernate@sena.edu.co>; Angelica Rodriguez <angodriguez@sena.edu.co>; Magali Ximena Mosquera Daza <mmosquerad@sena.edu.co>; Byron Javier Cuaspa Burgos <cuaspab@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 76-9-2025-048401-(76)-769230 JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO DESIGN.tif; C.I.(FRM)-9-2025-048401-(76)-769230-JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO--DESIGNACIÓN.html; ANEXO_ 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-048401 - NIS 2025-02-476039 - 10-27-202.pdf;

Apreciado(a) JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-048401	2025-02-476039	10/27/2025 8:40:52 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR TEMPORAL CONTRATO CO1.PCCNTR.7895151 DE 2025 L1 Y 4

PARA Hugo Fernando Martínez
DE Caroline Perea Cabal
ASUNTO Designación de supervisor temporal

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor debido a las vacaciones del señor Jair Eugenio Nieto Saldarriaga, esta designación es durante el periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2025 al 18 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive para el siguiente contrato de la vigencia 2025:

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7895151 DE 2025 L1 y 4
CONTRATISTA: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS
OBJETO: MANTENIMIENTO BIENES-CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN

Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8095577&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los

artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente